



PAPEL DE OFICINA – Nivel Avanzado

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto y adjudicación por concurso

1. Objeto del contrato y especificaciones

1.1. Objeto del contrato

Cuadro 1

El objeto del presente contrato es la adquisición de papel de oficina [y/o otros materiales de papel] 100% reciclado y con un proceso de blanqueo totalmente libre de cloro.

1.2. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y especificaciones valorables en los criterios de adjudicación

Los criterios que describimos a continuación son independientes del tamaño o grosor del producto que se adquiera. Por tanto, en la descripción del papel o papeles que se compren (DINA4, DINA3, etc.) se debe incluir para todos ellos que:

Cuadro 2

El papel ha de:

- Ser **100% reciclado** (con un contenido en fibra post-consumo¹ \geq 65%).
- Su proceso de blanqueo ha de ser **totalmente libre de cloro** (TCF, PCF...).
- Tener un grado de **blancura mínima del 80%** según ISO 11475:2004 o equivalente².
- Ha de tener una durabilidad superior a 100 años según ISO 5630-1:1991, la

¹ Las fibras de papel post-consumo son aquellas provenientes de papel recogido selectivamente, quedando excluidos los recortes de fábrica (pre-consumo).

² Para usos especiales, si así se decide, se puede comprar papel con un grado de blancura entre 80-90%. Para uso habitual se puede bajar el grado de blancura hasta 60, depende de la sensibilización de los trabajadores.

norma alemana DIN 6738:1999 [LDK 24-85] o equivalente.

- Ha de cumplir los requisitos de **idoneidad técnica para impresión y fotocopia** según norma europea EN 12281:2003, o equivalente. Si no, los licitadores deberán garantizar la adecuación de los productos ofertados para su utilización en los siguientes equipos:

(listado de las máquinas que posee la organización)

- Si del seguimiento y control de los mismos, la idoneidad del producto no se ajusta a lo esperado, la administración se reserva el derecho de renegociar las condiciones de sustitución del material sin asumir incremento de coste alguno.
- **Se valorará** que los envases y embalajes sean monomaterial de papel/cartón, y que sean reciclados en un 80%.

Cuadro 3

También se valorarán las mejoras en la producción del papel mediante:

- Cumplimiento de los criterios ambientales de emisiones y compuestos químicos definidos en alguna ecoetiqueta (Tipo I) como el Ángel Azul, Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o Cisne Nordico o equivalente.

Nota: Para el papel reciclado, si el producto dispone de la certificación ambiental Ángel Azul, este sirve como aval para garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones obligatorias y valorables, con excepción del grado de blancura.

2. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable, por ejemplo:

Cuadro 4

- Mejoras ambientales en la producción del papel, hasta 15%:
 - Cumplimiento de los criterios ambientales de emisiones y compuestos químicos definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I [15]
- Mejoras en envases y embalajes, hasta 10%:
 - Embalaje monomaterial de papel/cartón [5].
 - Embalaje reciclado en más de 80% [5].

3. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

Cuadro 7

Para cada producto ofertado se tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

- a) **Ficha de requisitos específicos de producto** (Anexo 1)³ debidamente cumplimentada, firmada y sellada. Grapada a cada una de estas fichas se adjuntará toda la **documentación acreditativa** que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete el licitador.
- b) **Muestra** de un paquete de papel (500 hojas) por tipo de producto ofertado para hacer pruebas de idoneidad técnica con las máquinas fotocopiadoras e impresoras.

La demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo del ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

³ Ver anexo 1 del apartado “Checklist para proveedores” de este capítulo (disponible en <http://www.ihobe.eus>, Ámbitos de actuación > Compra pública verde.).